

1 2019-09-01-041-P-

2 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA

COMPañÍA INMOBILIARIA BOJASA S. A. ----

CUANTÍA: INDETERMINADA -----

7 DI DOS COPIAS -----

8 -----

9 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
10 Guayas, República del Ecuador, a los catorce días del mes de
11 marzo de dos mil diecinueve, ante mí abogado **Xavier**
12 **Antonio Larrea Nowak**, Notario Cuadragésimo Primero del
13 Cantón Guayaquil, comparece, el señor Abdón Calderón
14 Jácome, en su calidad de Gerente y representante legal de la
15 compañía **Inmobiliaria Bojasa S. A**, conforme a la copia
16 del nombramiento que se adjunta como documento
17 habilitante, quien declara ser casado, mayor de edad,
18 ecuatoriano, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de
19 Guayaquil, parroquia Tarqui, edificio Fehierro, kilómetro
20 siete y medio vía a Daule, teléfono cero cuatro dos dos cinco
21 cinco ocho seis nueve, correo electrónico
22 estelajohanna_1980@hotmail.com; capaz para contratar, a
23 quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia
24 libertad y entera facultad, bien instruido de la naturaleza y
25 resultado de esta escritura pública, para su otorgamiento me
26 presentó la Minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**
27 Sírvase autorizar en el Protocolo de escrituras públicas a su
28 cargo, una por la cual conste el cambio de representación



N° TRAMITE: 19893-0041-19
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 44032
28/03/19 16:05

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 Legal de la compañía Inmobiliaria Bojasa S. A., y reforma
2 del estatuto social de conformidad con las cláusulas que a
3 continuación se detallan.- **CLÁUSULA PRIMERA:**
4 **COMPARECIENTE.-** Comparece, otorga y suscribe la
5 presente escritura pública el señor Abdón Calderón Jácome,
6 a nombre y en representación de la compañía Inmobiliaria
7 Bojasa S. A., en su calidad de Gerente, según consta del
8 nombramiento que acompaña y copia certificada del Acta de
9 Junta General Extraordinaria de accionistas, de fecha
10 **veintiocho de febrero del año dos mil diecinueve**, que se
11 agrega e incorpora a la presente escritura como documento
12 habilitante.- **CLÁUSULA SEGUNDA:**
13 **ANTECEDENTES.- a)** La compañía se constituyó
14 mediante escritura pública, otorgada ante la Notaria Pública
15 Décimo Tercera del cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza
16 de García, el dieciséis de diciembre de mil novecientos
17 ochenta y seis, inscrita esta escritura en el Registro
18 Mercantil, el siete de abril de mil novecientos ochenta y siete;
19 **b-** La compañía aumentó el capital social y reformó el
20 estatuto mediante escritura pública, otorgada ante la Notaria
21 Pública Vigésima Sexta del cantón Guayaquil, abogada
22 Roxana Ugolotti de Portaluppi, el veinte de noviembre del
23 año dos mil, inscrita esta escritura en el Registro Mercantil,
24 el doce de octubre del año dos mil uno; **c.-** Mediante escritura
25 pública otorgada ante el Notario Público Cuadragésimo
26 Primero del cantón Guayaquil, abogado Xavier Antonio
27 Larrea Nowak, el ocho de marzo de dos mil dieciocho, elevó
28 el valor nominal de las acciones, esta escritura no fue inscrita

1 en el Registro Mercantil; d.- Mediante escritura pública
2 otorgada ante el Notario Público Cuadragésimo Primero del
3 cantón Guayaquil, abogado Xavier Antonio Larrea Nowak,
4 el dieciocho de abril de dos mil dieciocho, **inscrita** esta
5 escritura en el Registro Mercantil, el veintiséis de abril de dos
6 mil dieciocho, la compañía rescilió, aumentó el capital
7 social, elevó el valor nominal de las acciones y reformó el
8 estatuto social; c) En sesión de Junta General Extraordinaria,
9 celebrada el veintiocho de febrero de dos mil diecinueve, los
10 accionistas de la compañía Bojasa S. A., **resolvieron, por**
11 **Unanimidad:** aprobar el cambio de la Representación Legal
12 de la compañía y la reforma correspondiente de los artículos
13 Vigésimo Primero, Vigésimo Segundo y Vigésimo Tercero
14 que constan en el capítulo cuarto del estatuto de constitución
15 de la compañía; además, en dicha Junta autorizaron al
16 Gerente para que otorgue y suscriba la respectiva escritura
17 pública.- **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-**
18 Con los antecedentes expuestos, el compareciente, señor
19 Abdón Calderón Jácome, en su calidad de Gerente de la
20 compañía Inmobiliaria Bojasa S. A., **declara:** aprobar el
21 cambio de la Representación Legal y la reforma
22 correspondiente de los artículos Vigésimo Primero,
23 Vigésimo Segundo y Vigésimo Tercero que constan en el
24 capítulo cuarto del estatuto de constitución de la compañía
25 de acuerdo a la aprobación unánime expresada por los
26 accionistas de la compañía en el acta de Junta General
27 celebrada el veintiocho de febrero de dos mil diecinueve.-

28 **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN**

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



1 **JURAMENTADA.**- El señor Abdón Calderón Jácome, en su
2 calidad de representante legal de la compañía Inmobiliaria
3 Bojasa S. A., declara bajo juramento, con pleno conocimiento
4 de las penas impuestas por perjurio lo siguiente: a) Que el
5 cambio de la Representación Legal de la compañía y la
6 reforma correspondiente de los artículos vigésimo primero,
7 vigésimo segundo y vigésimo tercero, que constan en el
8 capítulo cuarto del estatuto de constitución de la compañía,
9 se encuentra aprobado unánimemente por los accionistas,
10 según consta en el acta de Junta General Extraordinaria,
11 celebrada el veintiocho de febrero del año dos mil diecinueve;
12 b) De igual manera, en mi calidad de Gerente de manera libre
13 y voluntaria, declaro bajo juramento que mi representada a la
14 fecha de la presente escritura pública de cambio de la
15 administración legal de la compañía y la reforma
16 correspondiente de los artículos vigésimo primero, vigésimo
17 segundo y vigésimo tercero no es contratista del Estado, ni de
18 ninguna de sus instituciones, ni mantiene obligaciones con
19 alguna entidad del estado, según lo determinado en la Ley de
20 Contratación Pública; c) Se deja constancia, además, que los
21 actuales accionistas de la compañía son de nacionalidad
22 ecuatoriana. Agregue usted señor Notario, las demás
23 cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la
24 presente escritura. Firmado: Abogado Carlos Febres-Cordero
25 Serrano, registro dos cero ocho uno.- Hasta aquí la minuta.-
26 Se agrega como documentos habilitantes el acta de Junta
27 General Extraordinaria de accionistas, nombramiento del
28 representante legal y documentos de identificación, todos los

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEBULA DE **CIUDADANIA** No. **091343452-8**

APellidos y Nombres
CALDERON JACOME
ABDON
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO / CONCEPCION /
FECHA DE NACIMIENTO **1960-11-21**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
ASAN CEDENO
BIANCA GABRIELA


Firma del CEBULADO

Ab. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL


OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

CERTIFICADO DE VOTACION
AL VOTANDO CON



004
JUNTA NO.

004 - 170
NUMERO

0913434528
CEDULA

OPORTUNIDAD



PROVINCIA

GUAYAQUIL

CANTON

CIRCUNSCRIPCION:

ZONA:

OLMEDO/SAN ALEJO

PARRQUIA



**CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0913434528

Nombres del ciudadano: CALDERON JACOME ABDON

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 21 DE NOVIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.AGRONOMO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ASAN CEDENO BIANCA GABRIELA

Fecha de Matrimonio: 8 DE OCTUBRE DE 2009

Nombres del padre: CALDERON PRIETO ABDON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JACOME CECILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE MAYO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE MARZO DE 2019

Emisor: ELVIN LEODAN ZAMBRANO FIGUEROA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 198-206-41658



198-206-41658

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Guayaquil, 20 de diciembre de 2018

Señor
ABDÓN CALDERÓN JÁCOME
Ciudad. -

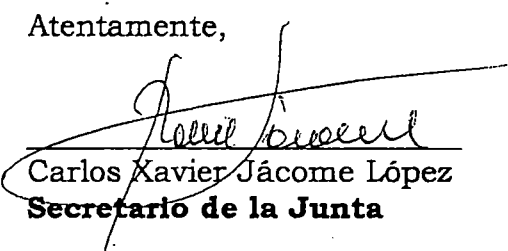
De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía **Inmobiliaria Bojasa S. A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad elegirlo a usted **Gerente** de la misma, por un período de **cinco años**. Usted reemplaza en el cargo al señor Carlos Xavier Jácome López. Le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma individual y en los términos establecidos en el estatuto social.

La compañía se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante la Notaria Decimotercera del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, el 16 de diciembre de 1986, y se inscribió esta escritura en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 7 de abril de 1987.

La compañía con fecha 18 de abril de 2018, otorgó ante el Notario Cuadragésimo Primero, Xavier A. Larrea Nowak, una escritura de resciliación, aumento de capital, elevación del valor nominal de las acciones y la consecuente reforma del estatuto, esta escritura se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 26 de abril de 2018.

Atentamente,


Carlos Xavier Jácome López
Secretario de la Junta

CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Acepto el cargo de Gerente de la compañía Inmobiliaria Bojasa S. A., para el que he sido elegido. Guayaquil 20 de diciembre de 2018.


ABDÓN CALDERÓN JÁCOME
C. C. No. 0913434528
Nacionalidad Ecuatoriana



LOS DATOS DE ESTE
INSCRIPCIÓN CONSTAN

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 63.329
FECHA DE REPERTORIO: 20/dic/2018
HORA DE REPERTORIO: 10:09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Diciembre del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **INMOBILIARIA BOJASA S.A.**, a favor de **ABDON CALDERON JACOME**, de fojas **59.731 a 59.734**, Registro de Nombramientos número **16.932**.

ORDEN: 63329

• U D I L F O R 9 9 D F L O R F 0 0 0 J H O •

• V D L U D V L O D K V D G O K V G H X D P D •

• R L U R V U H K U D U R G D U X S H G •

• S D G D S F D F 9 D L O H F O R S D U •

Guayaquil, 21 de diciembre de 2018

REVISADO POR: 1

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0512252



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0990853746001
RAZÓN SOCIAL: INMOBILIARIA BOJASA S. A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: JACOME LOPEZ CARLOS XAVIER
CONTADOR: MEDINA CASTRO KATHERINE DENISSE
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/04/1987
FEC. INSCRIPCIÓN: 17/09/1987 FEC. ACTUALIZACIÓN: 20/07/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SANTA CECILIA Calle: VIA A DAULE Numero: SOLAR 06 Interseccion: VIA A DAULE
Manzana: 29 Edificio: FEHIERRO Piso: 0 Carretero: VIA A DAULE Kilometro: 7.5 Referencia ubicacion: JUNTO A LA FABRICA TEXTILES SAN ANTONIO Telefono
Domicilio: 042261946 Email: ecarpio@fehiero.com

DOMICILIO ESPECIAL

DECLARACIONES TRIBUTARIAS

ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
ANEXO RELACION DEPENDENCIA
ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
1	1	0
JURISDICCIÓN	ZONA B GUAYAS	

CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Código: RIMRUC2016001303061

Fecha: 30/11/2016 12:03:43 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

0990853746001

RAZÓN SOCIAL:

INMOBILIARIA BOJASA S. A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 07/04/1987

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SANTA CECILIA Calle: VIA A DAULE Numero: SOLAR 06 Interseccion: VIA A DAULE
Referencia: JUNTO A LA FABRICA TEXTILES SAN ANTONIO Manzana: 29 Edificio: FEHIERRO Piso: 0 Carretero: VIA A DAULE Kilometro: 7.5 Telefono Domicilio:
042261946 Email: ecarpio@fehierro.com



Código: RIMRUC2016001303061

Fecha: 30/11/2016 12:03:43 PM

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA BOJASA S. A., CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE FEBRERO DOS MIL DIECINUEVE. -

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil diecinueve, a las 12h: 00, en la oficina de la compañía, ubicada en el edificio Fehierro, Km. 7.5, vía a Daule, se instala la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía Inmobiliaria Bojasa S. A., con la concurrencia de las siguientes personas:

1.- Xavier Carlos Jácome Alarcón, por sus propios derechos, propietario de **4.050** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un 100% de su valor; y,

2.- Carlos Xavier Jácome López, por sus propios derechos, propietario de **950** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un 100% de su valor.

Actúa como **presidente de la Junta**, el señor Humberto César Alarcón Peralta, y como **secretario**, el señor Abdón Calderón Jácome, Gerente de la compañía, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía Inmobiliaria Bojasa S. A., esto es, la suma de **Cinco mil dólares**, de los Estados Unidos de América, acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria de accionistas, para cumplir con lo dispuesto en el artículo 238 y 239 de la ley de compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que deberán conocer y resolver sobre el siguiente tema del **orden del día: Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social respecto a la administración legal de la compañía. -**

Una vez que la Junta General ha conocido el orden del día, el secretario procede a elaborar la lista de los asistentes, la misma que queda autorizada con su firma y la del presidente. El presidente, considerando que se encuentra presente la totalidad de los accionistas, los mismos que representan el 100% del capital social de la compañía, declara instalada y abierta la Junta General Extraordinaria e indica que se debe proceder a conocer y resolver sobre el **tema del orden del día:**

Conocer y resolver sobre las reformas del estatuto social respecto al capítulo cuarto de la administración legal de la compañía. -

Sobre el tema del orden del día, el Gerente hace conocer a los accionistas lo siguiente: indica que, para una mejor administración en las actividades operativas de la empresa, se hace necesario dejar claramente definida la representación legal que al momento consta en el estatuto social de la compañía. Por lo que sugiere, a los accionistas presentes, analicen el tema, de tal manera que la representación legal diga claramente que será sólo ejercida por el Gerente y, que, sólo en ausencia, falta o impedimento del Gerente será reemplazado por el presidente. Para tal motivo se deberá reformar los artículos Vigésimo Primero, Vigésimo Segundo y Vigésimo Tercero del estatuto social de constitución.

Los accionistas presentes, luego de algunas preguntas y deliberaciones, deciden **por unanimidad, resolver y aprobar** lo siguiente:

UNO. - Reformar los artículos Vigésimo Primero, Vigésimo Segundo y Vigésimo Tercero del estatuto social de constitución; por lo que estos artículos deberán reformarse y expresarse en adelante de la siguiente manera:



ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO. - DEL PRESIDENTE.- Será elegido por la Junta General de accionistas por el plazo de cinco años y sus deberes y atribuciones son: a) Supervigilar la marcha de los negocios de la compañía y la actuación del Gerente; b) Suscribir conjuntamente con el Gerente los títulos y acciones de la compañía y las actas de Juntas generales; c) Convocar a Junta General de accionistas; c) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de accionistas; y, d) Las demás atribuciones y deberes que le determine la Junta General de accionistas. El presidente no ejercerá la representación legal, judicial ni extrajudicial de la compañía, sino únicamente en los casos en que reemplace al Gerente.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO. - DEL GERENTE. - El Gerente Será elegido por la Junta General de accionistas por el plazo de cinco años, será responsable de la administración y buena marcha de la compañía, suscribirá en conjunto con el presidente los títulos y acciones de la compañía y las actas de Juntas Generales, podrá convocar a Junta General de accionistas y deberá cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de accionistas.

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.- REPRESENTACIÓN LEGAL.- Son atribuciones y deberes del Gerente: a) **Ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía;** b) Administrar con poder amplio, general y suficiente los establecimientos, instalaciones y negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella, toda clase de actos y contratos por medio del cual pueda adquirir, vender, gravar o delimitar dominio; con la salvedad de que cuando la transferencia o el gravamen se refiera a bienes inmuebles, se necesitará la autorización previa de la Junta General de accionistas; c) Dictar el presupuesto de ingresos y gastos; d) Manejar los fondos de la empresa, para lo cual podrá abrir cuentas corrientes y autorizar el registro de firma de terceros para que puedan girar en las cuentas corrientes de la compañía; efectuar toda clase de operaciones bancarias, civiles y mercantiles, por consiguiente podrá firmar documentos públicos o privados que contengan tales actos o contratos; e) Suscribir pagarés, letras de cambio, y en general todo documento civil o comercial que obligue a la compañía; f) Nombrar y despedir trabajadores, previa las formalidades de Ley, constituir mandatarios generales y especiales, previa la autorización de la Junta General; en el primer caso, dirigir las labores del personal y dictar reglamentos; g) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de accionistas; h) Supervigilar la contabilidad, archivo correspondencia de la compañía y velar por una buena marcha de sus dependencias; i) Presentar un informe anual a la Junta de accionistas, conjuntamente con los estados financieros y el proyecto de reparto de utilidades; j) Suscribir conjuntamente con el Presidente los títulos de acciones de la compañía; y, k) Las demás atribuciones que le confiere el estatuto.-

En los casos de falta, ausencia o impedimento para actuar del Gerente, este será reemplazado por el presidente, quien tendrá las mismas facultades que el reemplazado.

DOS: Igualmente, para que se perfeccione esta resolución, los accionistas autorizan al Gerente, para que realice todos los trámites legales y administrativos necesarios para la completa validez de lo acordado; otorgue y suscriba ante un Notario la correspondiente escritura pública de cambio de la administración legal

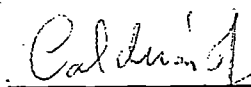
de la compañía, y la reforma de los artículos Vigésimo Primero, Vigésimo Segundo y Vigésimo Tercero del estatuto social de constitución.

Finalmente, el presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento 3013 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo Vigésimo Tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a) Lista de asistentes y números de acciones que representan; y, b) Copia de documentos e informes que se hayan hecho referencia en la sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio un receso a la sesión a fin de elaborar la redacción de la presente acta, hecho esto, se reinstaló la Junta con la presencia de las mismas personas, por lo que se dispuso su lectura por secretaria, leída se la aprobó en todas sus partes, sin modificación alguna. Siendo las 13h: 00 se dio por terminada la sesión, con lo acordado por los asistentes. Para constancia firman: **Humberto C. Alarcón Peralta, presidente de la Junta; f.- Abdón Calderón Jácome, Gerente-secretario de la Junta; f.- Carlos Xavier Jácome López, accionista; y, f.- Xavier C. Jácome Alarcón, accionista.**

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE CONSTA EN EL ARCHIVO Y REGISTRO DE LA COMPAÑÍA. -

Guayaquil, 28 de febrero de 2019.


Abdón Calderón Jácome
Gerente-secretario de la Junta

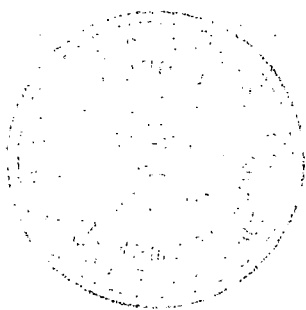
CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



1 cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura
2 pública. Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido
3 leída, en alta voz toda esta Escritura Pública, al
4 compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el
5 Notario, en un solo acto.

6
7
8 *Calderón*
9 p. Inmobiliaria Bojasa S. A.

10 R.U.C. No. 0990853746001

11 Ing. Abdón Calderón Jácome

12 C.C. # 0913434528

C.Vot. # 005-0236

13
14
15 *Xavier Larrea Nowak*
16 El Notario

17
18
19 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
20 este **TERCER** TESTIMONIO, que
21 rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de
22 Guayaquil el: 14 MAR 2019



23 *Xavier Larrea Nowak*
24 Ab. Xavier Larrea Nowak
25 NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
26 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

RAZON: En mi calidad de Notaria Suplente de la Notaria
Décimo Tercera de Guayaquil, DOY FE que en esta fecha he
tomado nota al margen de la matriz de fecha 16 de Diciembre
de 1986, de la reforma del Estatuto Social que contiene la
escritura pública que antecede.- Guayaquil, 15 de Marzo de
2019.



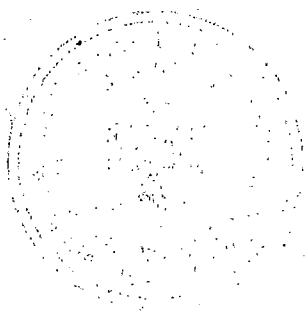
Patricia Becerra Illingworth
Ab. Patricia Becerra Illingworth
NOTARIA SUPLENTE DE LA
NOTARIA DECIMO TERCERA DE GUAYAQUIL



De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy
fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es)
al (los) documento(s) original(es) que corresponde(n) que
me fue exhibido en original en 1 foja(s) útil(es).

Guayaquil, a **19 MAR 2019**

Xavier Larrea Nowak
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-004-000027417

20190901013000206

NOTARIO(A) SUPLENTE PATRICIA MARIA LEONOR BECERRA ILLINGWORTH

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20190901013000206

MATRIZ	
FECHA:	15 DE MARZO DEL 2019, (10:37)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-12-1986
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
FEBRES CORDERO SERRANO CARLOS FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903870707
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190901041P01150

NOTARIO(A) SUPLENTE PATRICIA MARIA LEONOR BECERRA ILLINGWORTH

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 04151-DP09-2019-SJ





Factura: 001-002-000070511



20190901041000255

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20190901041000255

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	14 DE MARZO DEL 2019, (11:53)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CALDERON JACOME ABDON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913434528
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:

Xavier Larrea Nowak

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESTADO
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Factura: 001-002-000070510



20190901041P01150

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20190901041P01150					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE MARZO DEL 2019, (11:52)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INMOBILIARIA BOJASA S. A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990853746001	ECUATORIANA	GERENTE	ABDON CALDERON JACOME
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

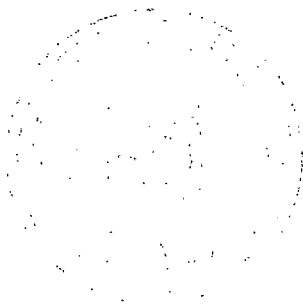
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:13.117

FECHA DE REPERTORIO:21/mar/2019

HORA DE REPERTORIO:12:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Marzo del dos mil diecinueve queda inscrita: Escritura Pública que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **INMOBILIARIA BOJASA S.A.**, de fojas **13.458 a 13.468**, Registro Mercantil número **1.177**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 13117



Guayaquil, 22 de marzo de 2019

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

Nº 0567048

